

## **¿Dónde puedo obtener toda la información sobre el programa DOCENTIA-UMU?**

Toda la información sobre el programa de evaluación de la actividad docente del profesorado, DOCENTIA-UMU, está disponible en la página web del Servicio Universitario de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia <https://www.um.es/en/web/unica/propuestadocentium>

## **¿Qué objetivos tiene el programa DOCENTIA-UMU?**

El programa DOCENTIA-UMU tiene como objetivo principal contribuir a la mejora continua de la calidad de la docencia y, de esta forma, favorecer los resultados de aprendizaje del estudiantado, así como garantizar el desarrollo de la carrera profesional docente, haciendo un seguimiento de la actividad docente del profesorado.

La evaluación es entendida como la valoración sistemática de la actuación del profesorado para conseguir los objetivos de la titulación en la que está implicado. Esta evaluación debe ayudar al profesorado a reflexionar sobre su labor docente y a estimularle a participar en actividades encaminadas a su mejora de su actividad, así como incentivar los buenos hábitos docentes, las innovaciones en metodologías y evaluación, la participación en actividades institucionales, la formación, el compromiso y la planificación.

Otra de sus finalidades es prestigiar la actividad docente y contribuir a equilibrar la importancia entre docencia, investigación y transferencia dentro del desempeño profesional de todo el profesorado de la UMU.

## **¿A qué profesores o profesoras afecta el programa DOCENTIA-UMU?**

A todo el profesorado de la UMU que imparte docencia en las titulaciones oficiales de grado y máster universitario.

El personal docente, en cualquiera de sus modalidades que, al tiempo de la publicación de la convocatoria para la evaluación de la actividad docente, esté sujeto a expediente disciplinario por incumplimiento de obligaciones docentes podrá formalizar la solicitud de participación en el procedimiento, si bien no dispondrá de calificación hasta la finalización del procedimiento disciplinario en virtud de resolución firme.

## **¿Cuáles son las modalidades de evaluación que recoge el modelo?**

La actividad docente será evaluada a través de 4 modalidades:

1. Evaluación básica del profesorado júnior.
2. Evaluación básica del profesorado sénior.
3. Evaluación para el reconocimiento de la excelencia docente.

#### 4. Evaluación para el reconocimiento a la trayectoria de excelencia docente.

##### ¿En que consiste la evaluación básica del profesorado júnior?

Se evalúa a los/las docentes con menos de 6 años de antigüedad en la UMU (en periodo continuo o acumulado) y menos de 6 cursos académicos de docente en la UMU.

- Evaluación obligatoria.

- Ayudante Doctor/a.

- Evaluación voluntaria, a petición de los interesados o de las interesadas (Anexo XXXIII).

- Contratado/a Post-Doctoral con *venia docendi*.

- Profesorado Asociado.

La evaluación obligatoria se realizará en dos ocasiones, en el tercer (con 2 años de antigüedad) y en el quinto (cuatro años de antigüedad) curso como docente en la UMU.

Serán evaluados los méritos docentes universitarios adquiridos durante el periodo a evaluar (Anexo I).

**Tabla 1.** Niveles de la evaluación básica del profesorado júnior.

Sobresaliente	Muy Favorable	Favorable	No Favorable
Mayor o igual de 80	Menor de 80 y mayor o igual de 65	Menor de 65 y mayor o igual de 50	Menor de 50

En cualquiera de los dos primeros cursos académicos, los solicitantes podrán realizar un Taller de Formación del Profesorado Junior impartido por el Centro de Formación y Desarrollo Profesional, diseñado específicamente a tal efecto, que tendrá la puntuación indicada en el Anexo I del modelo. También será tenido en cuenta cualquier otro curso de similares características que haya sido realizado con anterioridad.

El personal docente admitido para participar en el procedimiento que, en virtud de sanción disciplinaria firme, sea declarado responsable por infracciones procedentes de hechos acaecidos en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria para la evaluación docente, no accederá al nivel Sobresaliente si tales hechos derivan del incumplimiento de obligaciones docentes.

## ¿En qué consiste la evaluación básica del profesorado sénior?

Se evalúa a todo el profesorado de la UMU, con más de 5 años antigüedad como docente en esta universidad, independientemente de su categoría profesional y tiempo de dedicación (incluyendo a quienes ocupen en interinidad una plaza de estas categorías y cualquier otra figura que aparezca en la aplicación de nuevas leyes), excluyendo a aquellos profesores o a aquellas profesoras que hayan obtenido la calificación Excelente en alguna de las dos convocatorias realizadas hasta ahora con el modelo DocentiUM (2020-2021 y 2021-2022).

- Evaluación obligatoria para quienes hayan cumplido, a 31 de diciembre del año natural anterior a la publicación de la convocatoria, 5 años de antigüedad en el ejercicio de la labor docente en la UMU:

- Colaborador.

- Contratado Doctor.

- Titular.

- Catedrático.

- Evaluación voluntaria, a petición del interesado o de la interesada (Anexo XXXIV).

- Profesorado Asociado.

Excepcionalmente, el profesorado que haya impartido 6 créditos o menos, por curso académico, debido a:

- enfermedad o excedencia, en los términos que marque la ley.

- estancias docentes y/o investigación o año sabático.

- haber tenido cargos en otras administraciones.

- reducciones docentes.

estará sujeto a las siguientes condiciones (Anexo XXXIV):

- Si ha estado menos de un año y medio, se le evaluará a través de este programa, teniendo en cuenta sólo el número de cursos académicos de los que se tenga evidencias.

- Si ha estado un año y medio o más tendrá varias opciones:

- no someterse a evaluación hasta no tener, al menos, 4 cursos académicos con una dedicación docente propia de su capacidad docente.

- o someterse a evaluación con el baremo del profesorado a tiempo parcial.

El personal docente admitido para participar en el procedimiento que, en virtud de sanción disciplinaria firme, sea declarado responsable por infracciones procedentes de hechos acaecidos en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria para la evaluación docente, no accederá al nivel Sobresaliente si tales hechos derivan del incumplimiento de obligaciones docentes.

Se establecerá la distinción entre profesorado con dedicación a tiempo completo y profesorado con dedicación a tiempo parcial. En este sentido, se considerará profesorado con dedicación a tiempo parcial aquel que haya estado contratado a tiempo parcial al menos 3 de los 5 cursos académicos que conformen el periodo a evaluar. Su evaluación será similar a la del profesorado junior.

Serán evaluados los méritos docentes universitarios adquiridos durante el periodo a evaluar (Anexo I).

**Tabla 2.** Niveles de la evaluación básica del profesorado sénior.

<b>Evaluación básica de profesorado sénior</b>	<b>Sobresaliente</b>	<b>Muy Favorable</b>	<b>Favorable</b>	<b>No Favorable</b>
Tiempo completo	Mayor o igual de 90	Menor de 90 y mayor o igual de 70	Menor de 70 y mayor o igual de 50	Menor de 50
Tiempo parcial	Mayor o igual de 80	Menor de 80 y mayor o igual de 65	Menor de 65 y mayor o igual de 50	Menor de 50

### ¿Cuándo puedo pedir exención de la evaluación?

El profesorado que reúna simultáneamente los siguientes requisitos el 31 de diciembre del año natural anterior a la publicación de la convocatoria podrá solicitar de forma voluntaria la exención de la evaluación (Anexo XXXV):

- Tenga reconocidos 6 quinquenios de experiencia docente de acuerdo con el Real Decreto 1086/1989, siendo al menos 3 del ámbito universitario y el resto "sexenios de enseñanza no universitaria".
- No haya obtenido valoración No favorable en su última evaluación.
- Haya obtenido como promedio del ítem 12 (valoración global de la actividad docente) de todas las encuestas de opinión del alumnado sobre la docencia del profesorado una calificación mayor o igual que 3.5 en el periodo evaluable. Dichas encuestas deben ser significativas.
- No haya obtenido valoración negativa en ningún informe aportado por los responsables académicos ni haya sido sancionado en virtud de resolución firme por causa de hechos vinculados a la docencia y sucedidos en el periodo de tiempo considerado en la convocatoria.

La UMU no volverá a evaluar al profesorado que se le hubiese concedido la exención.

### ¿En qué consiste la evaluación para el reconocimiento de la excelencia docente?

Se evalúa al profesorado que haya obtenido una calificación mínima de 95 puntos en la modalidad de evaluación básica del profesorado sénior a tiempo completo o de 85 puntos en la modalidad de evaluación básica del profesorado sénior a tiempo parcial.

Es una modalidad de evaluación voluntaria (Anexo XXXI).

**Tabla 3. Calificación para la calificación de excelencia docente**

	<b>CALIFICACIÓN</b>
1. La capacidad de liderazgo en el ámbito docente dentro de la universidad: en la mejora de la planificación y organización de la docencia, en el desarrollo de proyectos de innovación o mejora docente, etc.	<i>5 puntos: si tiene 25 puntos en la D1 (Planificación de la docencia). 3 puntos: si tiene de 24 a 20 puntos en la D1 (Planificación de la docencia). 5 puntos: si tiene 5 puntos en la sub-dimensión 4.2 (Innovación docente). 3 puntos: si tiene de 4 o 3 puntos en la sub-dimensión 4.2 (innovación docente).</i>
2. La reflexión sobresaliente sobre la propia práctica docente orientada a la mejora y al aprendizaje del estudiantado (en la que analice su práctica docente en base a evidencias, identifique mejoras, las aborde y valore los resultados), adecuando a los diferentes perfiles y capacidades del estudiantado sus planes de trabajo, fomentando su autonomía, etc.	<i>10 puntos: si tiene 20 puntos el Autoinforme. 7,5: si tiene de 19 a 15 puntos el Autoinforme.</i>
3. La elaboración de materiales o recursos de calidad para la docencia.	<i>10 puntos: si tiene 5 puntos en el modulador de la dimensión 4 (Publicaciones sobre docencia universitaria y Manuales docentes elaborados). 7,5 puntos: si tiene 4 o 3 puntos en el modulador de la dimensión 4 (Publicaciones sobre docencia universitaria y Manuales docentes elaborados). Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en el indicador 2.4.5. Los</i>

	<p>recursos didácticos usados (pizarra, medios audiovisuales, material en la red virtual, etc.) resultan útiles y adecuados para las clases y el estudio (ítem 9).</p>
<p>4. La labor de tutoría realizada, proporcionando a sus estudiantes una retroalimentación frecuente y a tiempo sobre su progreso en el aprendizaje.</p>	<p>10 puntos: si tiene 5 puntos en la sub-dimensión 2.2 (Tutorías académicas).</p> <p>7,5 puntos: si tiene 4 o 3 puntos en la sub-dimensión 2.2 (tutorías académicas).</p> <p>Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en el indicador 2.4.6. En las tutorías (tanto en las presenciales como en el aula virtual) estoy satisfecho con la ayuda recibida por el/la profesor/a (ítem 10).</p>
<p>5. La motivación que logra del estudiantado y la interacción que mantiene con él.</p>	<p>Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en el indicador 2.4.3. Las explicaciones de el/la profesor/a me ayudan a entender los contenidos de la asignatura (ítem 5)</p> <p>Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en el indicador 3.2.1. El/la profesor/a ha logrado aumentar mi interés por los contenidos y habilidades impartidos en la asignatura (ítem 11).</p>
<p>6. La satisfacción con su desempeño de las personas responsables académicas y el estudiantado.</p>	<p>Se valorará con la puntuación obtenida en la sub-dimensión 1.1. (Participación en reuniones de organización, planificación o calidad docente).</p> <p>Se valorará con la puntuación obtenida en el indicador 2.3.1. (Valoración de las actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación).</p> <p>Se multiplicará por dos la puntuación del indicador 3.2.2. Valora de forma global el trabajo realizado por el/la profesor/a, considerando todos los aspectos anteriores (ítem 12).</p>
<p>7. La relevancia de los méritos docentes relevantes que puedan ser considerados un referente de la calidad docente y de su mejora también fuera de su universidad: premios y reconocimientos, publicaciones</p>	<p>Haber obtenido una puntuación superior a la calificación máxima de 100 puntos. Cada punto de más será valorado con 1 punto, hasta un máximo de 20 puntos.</p>

de carácter docente, docencia en otras instituciones de referencia, etc.	
<b>TOTAL</b>	<i>Será reconocida la excelencia a partir de 80 puntos.</i>

### **¿En que consiste la evaluación para el reconocimiento a la trayectoria de excelencia docente?**

Se evalúa, de forma voluntaria, a todo el profesorado que tenga reconocidos 6 quinquenios de experiencia docente de acuerdo con el Real Decreto 1086/1989, siendo al menos 3 del ámbito universitario y el resto "sexenios de enseñanza no universitaria" (Anexo XXXII).

Para ser evaluados, se debe tener, al menos, dos evaluaciones docentes con Excelente y/o Sobresaliente. La última evaluación debe haber sido calificada, al menos, con Sobresaliente.

Transitoriamente, y hasta que el profesorado no pueda disponer de, al menos, dos evaluaciones con el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMU, se realizará el Reconocimiento a la Trayectoria de Excelencia Docente al profesorado que tenga seis quinquenios y una evaluación con Excelente.

Se solicita una única vez a lo largo de la vida laboral del profesorado.

### **¿Cuáles son las consecuencias de la evaluación?**

El reconocimiento, tanto a la excelencia docente como a la trayectoria de excelencia docente, se realizará anualmente por el Rector o la Rectora de la UMU en un acto académico oficial y con la entrega de una distinción del Consejo Social.

De forma específica, el profesorado que obtenga una evaluación positiva (Favorable, Muy Favorable y Sobresaliente) podrá participar en:

- El desempeño de cargos de gestión por designación directa.
- La dirección de proyectos de innovación docente.
- La participación, como docente o como director o directora, en actividades de formación permanente y de estudios propios.
- La obtención de reconocimientos institucionales relacionados con la calidad, la modalidad de evaluación y la calificación obtenida.

Además, se les propondrá para la impartición de cursos, talleres y seminarios sobre docencia universitaria.

Aquellos profesores o profesoras con una calificación No Favorable no podrán realizar las anteriores actividades, ni tener los reconocimientos hasta que hayan completado su Plan de Mejoras de forma satisfactoria. Dichas calificaciones serán comunicadas a los diferentes servicios y unidades implicados en dichas actividades.

### **¿Cuándo puedo solicitar una evaluación voluntaria?**

La convocatoria marcará el plazo establecido y los requisitos para solicitar la evaluación voluntaria, tanto para el profesorado cuya modalidad de evaluación sea únicamente voluntaria, como para el profesorado cuya modalidad de evaluación sea obligatoria, pero esté motivada por concurrir a procesos de acreditación o promoción, siempre y cuando el/la solicitante no tenga evaluados al menos tres cursos del periodo en el caso del profesorado sénior (Anexos XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV).

### **¿En qué rama del conocimiento será evaluada mi solicitud?**

Los expedientes serán asignados a las Comisiones de Evaluación en función del ámbito del conocimiento al que el profesor o la profesora haya estado adscrito mayoritariamente durante el periodo evaluable (Anexo II).

### **¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con las valoraciones de mi expediente?**

Podrá presentar las alegaciones que considere oportunas de cada uno de los apartados en los que haya detectado errores o ausencias en el periodo indicado en la convocatoria (Anexo III).

### **¿Qué documentos tengo que aportar como evidencias?**

Podrá aportar toda la información sobre la actividad docente que no esté validada en las bases de datos de la UMU y que, por tanto, no forme parte del apartado registros académicos ni de los informes de los o las responsables académicos, de acuerdo con el baremo y las valoraciones de los indicadores. Estas evidencias irán listadas en un índice de numeración de méritos y deberán indicar el apartado en que, a su juicio, deban ser evaluadas (Anexo IV).

Tendrá que aportar una declaración jurada (Anexo V) que implique que se ha leído y entendido las bases de la convocatoria, que los datos aportados en el autoinforme son totalmente ciertos y que las evidencias aportadas se adecuan a lo estipulado en el Anexo I del modelo DOCENTIA-UMU.



### **¿Cómo puedo reclamar si no estoy de acuerdo con la calificación otorgada por la Comisión de Evaluación?**

Podrá presentar las alegaciones que considere oportunas de cada uno de los apartados evaluados, especificando los indicadores con los que no esté de acuerdo en su valoración (Anexo IX, XII, XV).

La Comisión de Evaluación atenderá las alegaciones y emitirá una calificación definitiva. En el caso de no estar de acuerdo, podrá presentar una reclamación al Certificado emitido por el Vicerrector de Profesorado a la Comisión de Reclamaciones (Anexo XVII).

### **¿Qué consecuencias tiene el programa de evaluación?**

El reconocimiento, tanto a la excelencia docente como a la trayectoria de excelencia docente, se realizará anualmente por el Rector o la Rectora de la UMU en un acto académico oficial y con la entrega de una distinción del Consejo Social.

De forma específica, el profesorado que obtenga una evaluación positiva (Favorable, Muy Favorable y Sobresaliente) podrá participar en:

- El desempeño de cargos de gestión por designación directa.
- La dirección de proyectos de innovación docente.
- La participación, como docente o como director o directora, en actividades de formación permanente y de estudios propios.
- La obtención de reconocimientos institucionales relacionados con la calidad, la modalidad de evaluación y la calificación obtenida.

Además, se les propondrá para la impartición de cursos, talleres y seminarios sobre docencia universitaria.

Aquellos profesores o profesoras con una calificación No Favorable no podrán realizar las anteriores actividades, ni tener los reconocimientos hasta que hayan completado su Plan de Mejoras de forma satisfactoria. Dichas calificaciones serán comunicadas a los diferentes servicios y unidades implicados en dichas actividades.

### **¿Cuándo puedo volver a solicitar la evaluación si mi resultado es No favorable?**

A los solicitantes o las solicitantes con calificación No Favorable, la Comisión de Evaluación les asignará un tutor o una tutora elegido/a entre los que tengan, al menos, la calificación Sobresaliente (o la máxima puntuación de los dos primeros años de la fase experimental), siempre que sea posible, entre el profesorado del Departamento del solicitante o de la solicitante. La Comisión de Evaluación, junto con el solicitante o la solicitante y el tutor o la tutora, consolidará un Plan de Mejoras de la actividad docente. En el diseño de este plan se tendrá en cuenta la posible existencia de circunstancias especiales en la docencia que tenga asignada. Estas medidas, dependiendo de las causas y de los objetivos marcados, pueden ser de variada naturaleza (como, por ejemplo, un cambio en la asignación de grupo o asignatura, un cambio en la metodología docente o la realización de cursos de formación), y deberán ser comunicadas a la Dirección del Departamento.

El solicitante o la solicitante llevará a cabo el Plan de Mejoras durante el curso académico siguiente a la obtención de la calificación No Favorable.

El tutor o la tutora realizará un informe de seguimiento del Plan de Mejoras tras su finalización, que deberá tener el visto bueno del Vicerrectorado competente en materia de Calidad. Desde este Vicerrectorado se velará para que el profesorado con evaluación No Favorable pueda superar tal situación y, por ello, podrá solicitar en cualquier momento todo tipo de información a Departamentos y Centros sobre la evolución y resultados de este profesorado.

Si el grado de cumplimiento del Plan de Mejoras es satisfactorio se le asignará la calificación Favorable y se volverá a evaluar con su cohorte.

**¿Cuánto tiempo tengo que esperar para volver a solicitar la evaluación si mi resultado de la evaluación básica ha sido positivo?**

Cinco años en el caso del profesorado sénior y dos años en el caso del profesorado júnior.

**¿Cómo se calcula la puntuación?**

El cálculo de la modalidad básica se realiza sobre una puntuación máxima de 130 puntos con una calificación máxima de 100 puntos.